



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 29 de octubre de 1990. — Número 216

Página 2.953

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Sanidad y Bienestar Social.—
Resolución por la que se anula la convocatoria del
curso de diplomados de Sanidad 2.954

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—
Información pública del proyecto de electrificación
rural a los reemisoros de televisión Puentenan-
sa I y II 2.954
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Acuerdo aprobando
definitivamente las normas subsidiarias de pla-
neamiento de Argoños, y acuerdos sobre el ex-
pediente de modificado número 3 del P.G.O.U. de
Torrelavega 2.954

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—
Autorizaciones de solicitudes de vertidos 2.955

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Listas de aspirantes admitidos y ex-
cluidos para nueve plazas de administrativos de
Administración General y una plaza de cabo de
la Policía Municipal 2.956

- Ramales de la Victoria.— Lista de aspirantes ad-
mitidos y excluidos para cuatro plazas de guar-
dias de la Policía Local 2.957

3. Economía y presupuestos

- Torrelavega.— Aprobación definitiva del expediente
de modificación, habilitación y reconocimiento de
créditos número dos del presupuesto general de
gastos del presente ejercicio, y modificación de
ordenanzas fiscales y reguladoras de precios pú-
blicos 2.958

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para instalación
de un depósito 2.959
- Laredo.— Solicitudes de licencias para instalación
de un tanque de propano y para la actividad de
taller de carpintería 2.959

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número Siete de Santander.— Expedientes núme-
ros 78/90, 1.195/87 y 103/89 2.959
- Juzgado de lo Social Número Uno de Can-
tabria.— Expediente número 97/90 2.960
- Juzgado de lo Social Número Tres de Can-
tabria.— Expediente número 581/90 2.960

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se anula la convocatoria del curso de diplomados de Sanidad.

Ante la imposibilidad material de llevar a cabo la realización del curso de diplomados de Sanidad durante el presente año 1990, dado que existen dificultades tanto para el cuadro de profesores como para el alumnado, motivadas por el desarrollo de determinados procesos de oposiciones y concursos de traslado,

RESUELVO

Primero.—Anular la convocatoria del curso de diplomados de Sanidad para el año 1990, efectuada por Resolución de esta Consejería de 25 de enero de 1990.

Santander, 4 de octubre de 1990.—El consejero, Ricardo Conde Yagüe.

90/49000

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública por período de veinte días el proyecto de: «E. Rural a los reemisores de televisión Puentenansa I y Puentenansa II».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7-2.ª planta).

Santander, 24 de septiembre de 1990.—El jefe del Servicio de E. Rural, Carlos Nicolás Contreras.

90/48988

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión ordinaria de 3 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Argoños;

Resultando que el expediente ha tenido la tramitación reglamentaria por parte del Ayuntamiento de Argoños, constando los informes favorables que contempla el artículo 50 de la Ley del Suelo, emitidos por los correspondientes órganos autonómicos;

Resultando que dicha modificación, redactada por los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, consiste en el cambio de ubicación de una parcela de 5.300 metros cuadrados,

destinada a espacios libres o zona verde, delimitando una unidad de actuación que permita su titularidad pública;

Considerando que no se aprecia obstáculo legal alguno para la aprobación definitiva de la presente modificación,

Vistos los informes emitidos, Ley del Suelo y sus Reglamentos y demás normativa de general aplicación, se acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de Argoños, consistente en el cambio de ubicación de una parcela de 5.300 metros lineales destinada a espacios libres o zona verde, delimitando una unidad de actuación.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, Ayuntamiento de Argoños y Secretaría General Técnica.

Santander, 3 de octubre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48990

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación número 3 del plan general de ordenación urbana de Torrelavega, que comprende las veintinueve modificaciones siguientes: 1 (rondas de Torrelavega), 2 (Nueva Ciudad II), 3 (Mitosa), 4 (sistemas generales), 5 (variante de La Montaña), 6 (calle Pintor Varela), 7 (viales Álvarez), 8 (rondas provisionales), 9 (variante de Puente San Miguel), 10 (canalización de arroyos), 11 (La Lechera), 12 (madero), 13 (accesos a Sierralana), 14 (colegio de Enseñanza General Básica Mies de Vega), 15 (colegio de Enseñanza General Básica de Barreda), 16 (Los Ochos), 17 (colegio de Enseñanza General Básica de Tanos), 18 (centro de atención a minusválidos), 19 (centro de Enseñanza General Básica del barrio de Covadonga), 20 (centro de salud Barrio de Covadonga), 21 (asilo Hospital), 22 (modificación de normativa), 23 (ambulatorio de la Seguridad Social), 24 (mortuorio), 25 (estudio de detalle Moneche), 26 (área de intervención M-14), 27 (área de intervención T-1), 28 (área de intervención PN-1) y 29 (aprovechamiento medio);

Resultando que el expediente ha tenido la tramitación reglamentaria por parte del Ayuntamiento de Torrelavega, constando los informes favorables que contempla el artículo 50 de la Ley del Suelo, emitidos por los correspondientes órganos autonómicos;

Considerando que del contenido de los citados informes se desprende la procedencia de la aprobación definitiva del presente expediente, si bien con las recti-

ficaciones o precisiones que señala el emitido por el ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, salvo la modificación señalada con el número 10, canalización de arroyos, que requiere una mayor documentación, y la señalada como número 23 (ambulatorio de la Seguridad Social), que se ha incorporado en la aprobación provisional de la modificación no habiendo sido sometida en consecuencia al trámite de preceptiva información pública, por lo que independientemente del informe favorable emitido por la Comisión Regional de Urbanismo debe tramitarse nuevamente por el Ayuntamiento;

Considerando que por los mismos motivos de falta de tramitación reglamentaria, tampoco puede aceptarse la propuesta de la Comisión Regional de Urbanismo de clasificar como suelo urbano el ámbito que abarca el parque de La Barquera;

Considerando que por otra parte, debe recordarse al Ayuntamiento la necesidad de proceder a la mayor brevedad a la urgente revisión del plan general, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y las dificultades de gestión apreciadas, revisión en la que deberá incluirse la alegación extemporánea formulada por don José Ángel Herreros Prieto, consistente en eliminar la calificación de fuera de ordenación de un edificio de su propiedad, ubicado en una parcela de equipamiento deportivo, incorporándola al régimen común de zona de extensión del casco, así como el estudio de detalle promovido por don José Antonio Martín, objeto de recurso ante la que fuera Audiencia Territorial de Burgos, y

Vistos los informes emitidos, Ley del Suelo y sus Reglamentos y demás normativa de general aplicación.

Se acuerda:

1. Suspender la aprobación definitiva de las modificaciones números 10 (canalización de arroyos) y 23 (ambulatorio de la Seguridad Social), al objeto de completar la documentación en la primera de ellas y de que se someta al trámite del artículo 49 de la Ley del Suelo la segunda.

2. Aprobar definitivamente el resto de modificaciones que integran el modificado número 3 del plan general de ordenación urbana de Torrelavega con las siguientes precisiones:

a) En la modificación número 1 debe realizarse un estudio conjunto entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el MOPU que posibilite la conexión solicitada por el Servicio de Carreteras Regionales.

b) Respecto de la modificación número 2, la ordenanza correspondiente debe dejar libertad de composición a los edificios resultantes, debiendo realizarse por parte del promotor del plan parcial la red de servicios de la vía Norte-Sur del mismo, que enlaza con la avenida de Cantabria.

c) Respecto de la modificación número 5, debe grafarse la variante de La Montaña en los planos correspondientes a escala 1/5.000.

d) Respecto de la modificación número 7, deben incluirse las limitaciones de la ordenanza solicitadas por don Armando Álvarez.

e) Respecto de la modificación número 11, la clasificación de suelo urbano debe afectar a la totalidad

de los terrenos donde se encuentran ubicados el laboratorio regional y la piscina de La Lechera.

f) Respecto de la modificación número 16, deben reajustarse las bandas de protección del nudo.

g) Respecto de la modificación número 19, debe clasificarse como suelo urbano, dotación escolar, el terreno donde se construirá el centro de Enseñanza General Básica del barrio de Covadonga.

h) Respecto de la modificación número 22, los semisótanos no sobrepasarán la altura de 1 metro sobre la rasante del terreno en contacto con la edificación, en lugar de 1,50 metros que señala el artículo 3.1.6.

Debe añadirse un punto a la ordenanza correspondiente, que indique que las condiciones de superficies mínimas de las viviendas no serán aplicables a las viviendas de protección oficial, que se regirán por su ordenanza específica.

3. Requerido el Ayuntamiento al objeto de que proceda a la mayor brevedad a la revisión del plan general vigente.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda y Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48992

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0068.

Peticionaria: «Fluidocontrol, S. A.».

Domicilio: Barrio Brazomar, 39700 Castro Urdiales.

Nombre del río: Brazomar.

Punto de vertido: Barrio Brazomar.

Término municipal: Castro Urdiales.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Planta oxiotal tipo número 3, de dimensiones generales: 4,03x2,19x2,67 metros, con una capacidad de 4,8 kilogramos/día D. B. O., caudal nominal 0,75 metros cúbicos/hora y caudal máximo de 1,5 metros cúbicos/hora, que consta de los siguientes elementos:

—Rejas de desbaste para retención de los elementos gruesos que podrían alterar su correcto funcionamiento.

—Zona de oxidación en donde se inyecta un fuerte caudal continuo de aire para reducción de sólidos.

—Zona de clarificación para decantación de las partículas arrastradas de la zona de oxidación.

—Bomba de aire para retorno del fango decantado a la zona de oxidación.

Caudal medio diario de vertido: 11 metros cúbicos.

Caudal total anual: 2.500 metros cúbicos.

CNAE: 342; k=1.

Los parámetros de las aguas depuradas estarán comprendidos entre los valores límites de la tabla 3 del anexo al título IV del R. D. P. H.

La calidad del efluente previsto es: D. B. O. menor que 30 mg/l, sólidos en suspensión menor que 30 mg/l.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, 2 de octubre de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe de Área de Gestión del D. P. H., Miguel Jiménez Muñoz.

90/46814

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0018.

Peticionaria: «Danone, S. A.».

Domicilio: Buenos Aires, 19-21, Barcelona.

Nombre del río: Cubón.

Punto de vertido: Carretera Santander-San Sebastián, kilómetro 205.

Término municipal: Medio Cudeyo.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

—Desbaste con rastrillo limpiador.

—Cámara de desengrasado con pantalla deflectora y equipo de difusión de aire.

—Tanque de homogeneización de 100 metros cúbicos.

—Regulación de caudal y control de PH con sonda de medida que actúa sobre un grupo dosificador.

—Tanque de activación de 570 metros cúbicos con dos canales de aireación.

—Decantador de 7 metros de diámetro con rasquetas superficiales y de fondo.

—Proceso de recirculación de fangos y cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, 14 de septiembre de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe de Área de Gestión del D. P. H., Miguel Jiménez Muñoz.

90/44058

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad nueve plazas de administrativos de Administración General (sistema de promoción interna)

Lista de aspirantes

Aspirantes admitidos

María Isabel Álvaro Calavia
María Concepción Algorri Mier
María Antonia Carmona Sierra
María Carmen Castillo Manrique
María Luz Cruz Rivas
José María Díaz Llorente
Margarita Fernández Gallego
Esther Fernández Higuera
Ana García Fernández
María Garrido Quevedo
María Esther Gómez Higuera
María Luisa Gómez Martínez
Rafael González Pedrero
María José Gutiérrez Mullor
María Mercedes Gutiérrez Sañudo
Gustavo Lucio Pernía
María Piedad Merino Peral
Esmeralda Merino Rodríguez
Olga Morales Antón
María Teresa Pérez Fernández
María Ángeles Pérez Oslé
Miguel Ángel Ramírez Velasco

Aspirante excluida

Carmen María Gómez Rodríguez. Causa: No contar con el tiempo mínimo de dos años como funcionaria de carrera en el Ayuntamiento de Santander, con la categoría de auxiliar de Administración General.

La opositora excluida dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 15 de octubre de 1990.—El alcalde, accidental, Modesto Sánchez Mier.

90/47902

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición de una plaza de cabo de la Policía Municipal (promoción interna)

Lista de aspirantes

Aspirantes admitidos

Carlos Agudo Solana
Reinaldo Amas Santamaría
José Antonio Andrés Vázquez
Ramón Arroyo García
Juan José Bezanilla Rodríguez
José Luis Bezanilla Ruiz
Alejandro Buenaposada Fraile
Francisco Javier Bustamante Quintanal
Pablo Bustara Vélez
Pedro Fernando Cagigas Pérez
Gregorio Salvador Calatrava García
Mario Campo Lanza
José Carlos Castrillo Francisco
Fidel Ángel Cianca Peña
Alfredo Cubero Álvarez
Luis Clemente Guadilla
Luis Demetrio Laya
Julio Isaac Díez Merino
Luis Fernando Dou Pesquera
José Luis Durán González
Eustaquio Francisco Fernández Cuevas
Juan José Fernández García
Víctor Manuel Fernández González
José María Fernández Pelaz
José Manuel Fernández Sánchez
Jesús Javier Galván Girón
Fernando García Aguirre
Gerardo García Escandón
Santiago García López
Juan Carlos García Montes
José Gavira Sánchez
Florentino Gómez Olivares
Mario Carlos Gómez Quirós
José Ramón González Calderón
José González García
Humberto González-Quevedo Martín
Juan José González Olazarán
Benjamín Gutiérrez Álvarez
Luis Alberto Guzón Teja
José Aurelio Helguera Salas
Ismael Hoz Blanco
Antonio Ibáñez José
Juan Antonio Jayo Solana
Jesús Laza Arriarán
José Luis Lobón Ruiz
Pablo López Alario
Florentino López Fresno

José Francisco López Ríos
José Francisco Marcano Godoy
José Antonio Martínez Carro
Luis Carlos Martínez Carro
Salvador Martínez Tamés
José Antonio Medrano Morillas
Andrés Mochales Oria
José Ramón Moncaleán González
José Luis Muñoz Expósito
Pedro Pablo Ortiz García
Pedro Pelayo Collantes
Manuel Pérez Garmilla
Joaquín Pérez Iglesias
José Antonio Pérez Olivares
Félix Pérez Pérez
Pascual Revuelta Cadavid
Juan José Rivas Peralta
Fermín Rubalcaba Zurita
Luis Javier Ruiz Higuera
Fernando Ruiz Navamuel
Fidel Sainz Sanjuán
Antonio José Serdio Celorio
Juan Serrador Arce
Francisco Javier Sierra Verrire
Jesús Miguel Solano La Fuente
Alberto Suárez Barros
Carlos Manuel Suárez Fernández
Carmelo Tardío Palacios
José Temiño Gutiérrez
José Ramón Trueba Díez
Eliseo Trueba Trueba
Miguel Ángel Uriel Manso
José Antonio Vada Sánchez
José Luis Viadero Gutiérrez
Gustavo Zabala Marotias

Aspirantes excluidos

Ninguno

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 3 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47231

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de guardias de Policía Local de este Ayuntamiento

ADMITIDOS

Don Alfonso Abedul Santa Cecilia. Documento nacional de identidad, 72.026.962.

Don José Alvarado Alonso. Documento nacional de identidad, 72.020.430.

Don Jerónimo Castañeda Marcano. Documento nacional de identidad, 13.928.805.

Don Juan Carlos García Berzosa. Documento nacional de identidad, 13.929.162.

Don Mario García Fernández. Documento nacional de identidad, 13.908.909.

Don José María Gómez Bedia. Documento nacional de identidad, 13.742.485.

Doña Cintia Gutiérrez Escamilla. Documento nacional de identidad, 13.927.534.

Don Luis Manjón Ruiz. Documento nacional de identidad, 13.930.210.

Don Manuel Ortiz Lastra. Documento nacional de identidad, 13.648.364.

Don Jesús Pernía González. Documento nacional de identidad, 13.910.424.

Don Braulio Pontones Gómez. Documento nacional de identidad, 13.738.580.

Don César Rodríguez García. Documento nacional de identidad, 14.538.035.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ramales de la Victoria a 2 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/46608

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número dos dentro del presupuesto general de gastos del presente ejercicio, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de julio de 1990, y que ofrece el siguiente resultado:

Resumen por capítulos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal; consignación inicial, 1.319.970.166 pesetas, y consignación definitiva, 1.327.870.166 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios; consignación inicial, 578.518.842 pesetas, y consignación definitiva, 628.148.834 pesetas.

Capítulo 3: Intereses; consignación inicial, 319.500.000 pesetas, y consignación definitiva, 272.449.888 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes; consignación inicial, 136.052.638 pesetas, y consignación definitiva, 139.552.638 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales; consignación inicial, 2.053.998.558 pesetas, y consignación definitiva, 2.175.702.297 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital; consignación inicial, 21.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 21.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros; consignación inicial, 18.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 18.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros; consignación inicial, 121.083.360 pesetas, y consignación definitiva, 121.083.360 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 4.568.123.564 pesetas, y consignación definitiva, 4.703.907.183 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrelavega a 1 de octubre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/46605

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone durante el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria», los acuerdos provisionales de modificación de ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de precios públicos, aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión del 28 de septiembre, que a continuación se relacionan.

Durante el mencionado plazo se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados de no existir éstas.

A) Ordenanzas fiscales

Reguladora del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles.

Reguladora del impuesto de radicación.

Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Modificación del acuerdo de tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio de Río Cabo.

Reguladora de la tasa del servicio de prevención, extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos y casos análogos.

Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura.

Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Mercado de Abastos.

B) Ordenanzas reguladoras de precios públicos

Por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

Por la prestación de servicios en el Mercado Nacional de Ganados.

Por la instalación de kioscos y cristaleras.

Por la instalación de puestos y barracas.

Por la instalación de mesas y sillas.

Por la instalación de vallas, andamios y otros.

Por la entrada de vehículos a través de aceras y reserva de aparcamientos.

Por aprovechamiento especial de la vía pública para autobuses y taxis.

Torrelavega, 4 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/46422

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Francisca Sainz Abascal (restaurante «New Ferry»), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito enterrado de 2.450 litros, a emplazar en el muelle de ferry.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 10 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47219

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Promotora Inma, S. A.», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de propano en vivienda sita en avenida de Mowinckel, s/n.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 18 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/36252

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Ifer, S. C.», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en Reconquista Sevilla, 25.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 10 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47945

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 78/90

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 78/90, seguido por lesiones en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jeremy Neil Hoskins y doña Christine Boyd, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

90/48770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.195/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.195/87, seguido por lesiones en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Oliver Thomas Reischle, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

90/48768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 103/89

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 103/89, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 31 de enero de 1990. La señora magistrada jueza doña María Teresa Marijuán Arias ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal en representación de la acción pública, contra don Enrique Fernández del Barrio, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Enrique Fernández del Barrio como autor de una falta de estafa a la pena de diez días de arresto menor y que indemnice a doña Rosa María Medrano García en la cantidad de 25.400 pesetas.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Enrique Fernández del Barrio, expido la presente visada por la señora jueza, en Santander a 8 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/48215

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 97/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de doña Esperanza Fernández Cebada, contra la empresa de doña Teresa Laínz Fernández-Fontecha, con el número 97/90, ejecución número 41/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así por este auto digo: Declaro a la ejecutada doña Teresa Laínz Fernández-Fontecha insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo la ejecutada mejorase de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quienes se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Laínz Fernández-Fontecha, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47967

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 581/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 581/90, seguidos a instancia de don Faustino Puente Fuentevilla, contra don Dionisio Rubio Haro, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de diciembre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Dionisio Rubio Haro, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/48745

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003